

Ejemplar	5 pesetas
Atrasado más	
de un mes	10 »
Atrasado más	
de un año	15 »
Suscripción año	500 »
Id. semestre	300 »
Id. trimestre	200 »

EDITA:
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no venan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Boletín



Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/21

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: L.O. 1-19581

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 8 pesetas LINEA los que sean de previo pago se tasarán a razón de 2 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

121

De conformidad con el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de 8 días a efectos de reclamaciones, el Pliego de condiciones para la contratación por concurso, de la iluminación de la plaza de los Héroes del Alcazar de Toledo, Plaza de San Agustín y Palacio del Espartero, Iglesia de Santiago, Plaza y Fuente del Peregrino, Torres de la Redonda, Torre e Iglesia de Palacio y Monumento al Labrador de Logroño, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 1974.

Logroño, 16 de enero de 1975.

El Alcalde

130

ANUNCIO DE CONCURSO

122

Objeto: Contratación por concurso de las iluminaciones de la Plaza de los Héroes del Alcazar de Toledo, Plaza de San Agustín y Palacio del Espartero, Iglesia de Santiago, Plaza y Fuente del Peregrino, Torre de la Redonda, Torres e Iglesia de Palacio y Monumento al Labrador.

Plazo de ejecución: 20 días, contados desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Tipo de Licitación: Dadas las peculiaridades del contrato no se expresa tipo.

Documentación: El Pliego de Condiciones, y planos de las zonas objeto de iluminación, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de proposiciones en la Unidad de Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantías: Fianza provisional 55.000 ptas.; Fianza definitiva 110.000 ptas.

Modelo de proposición: D...con do-

micilio en...provisto de D.N.I. número...expedido el...en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

a) Que solicita su admisión en el Concurso convocado por el Ayuntamiento de Logroño en el B.O.E., número...de para la iluminación de la Plaza de los Héroes del Alcazar de Toledo, Plaza de San Agustín y Palacio del Espartero, Iglesia de Santiago, Plaza y Fuente del Peregrino, Torre de la Redonda, Torres e Iglesia de Palacio y Monumento al Labrador de Logroño.

b) Propone como precio total el de...ptas.

c) Acompaña los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

d) Acepta plenamente las condiciones contenidas en dicho Pliego y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursantes, y en su caso, como adjudicatario.

En...a...de...197.

(Firma del concursante)

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado y en el que figurará la leyenda: Proposición para tomar parte en el concurso para la iluminación de la Plaza de los Héroes del Alcazar de Toledo, Plaza de San Agustín y Palacio del Espartero, Iglesia de Santiago, Plaza y Fuente del Peregrino, Torres de la Redonda, Torres e Iglesia de Palacio y Monumento al Labrador de Logroño, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento y horas de 10 a 13 durante los 20 días hábiles siguientes al de publicación del anuncio del concurso en el B.O. del Estado.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Logroño, a las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Logroño, 16 de enero de 1975.

El Alcalde

131

Caja de Recluta número 621

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

103

En virtud de lo dispuesto en el artículo 200 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, esta Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 621 ha dispuesto señalar a los Municipios de la Provincia los días que a continuación se indican para efectuar las revisiones de los reemplazos de 1972 y 1973, y a la clasificación de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1975.

Revisan definitivamente.

El reemplazo de 1972 (nacidos del 1 de marzo al 31 de diciembre de 1951 y del 1 de enero al 30 de abril de 1952). El reemplazo de 1973 (nacidos del 1 de mayo al 31 de diciembre de 1952 y del 1 de enero al 30 de junio de 1953).

Revisan por primera vez.

El reemplazo de 1975 (nacidos del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 1954 y del 1 de enero al 31 de octubre de 1955).

Que corresponden al 5º año del periodo de transición.

Dichas Sesiones tendrán lugar en el Salón de Actos de la Caja de Recluta con el siguiente horario.

Revisión Médica: 9,30 horas.

Sesión Pública: 12,30 horas.

Nota.—Es obligatoria la comparecencia en la sesión pública de los mozos, personas citadas, así como los Sres. Secretarios o Comisarios de los Ayuntamientos que revisan.

Día, mes, Ayuntamientos.

15 de mayo: Alesón, Almarza de Cameros, Bezares, Brieva de Cameros, Castroviejo, Daroca, Entrena, Gallinero, Hornos de Moncalvillo, Leiva, Luezas, Manjarres, Medrano, Montalbo, Muro de Cameros, Nalda, Nestares, Nieve de Cameros, Ortigosa, Pinillos, Pradillo, El Rasillo, Sta

Coloma, Sta. María de Cameros, Sojuela, Sorzano, Sotes, Soto de Cameros, Terroba, Torrecilla en Cameros, Torres de Cameros, Trevijano, Ventosa, Viguera, Villanueva de Cameros, Villoslada, Viniegra de Abajo, Viniegra de Arriba.

20 de mayo: Abalos, Anguciana, Briñas, Briones, Casalarreina, Cellerigo, Cenicero, Cihuri, Fonca, Fonzeleche, Fuenmayor, Galbarruli, Gimileo, Haro, Navarrete, Ollauri, Rodezno, Sajazarra, San Asensio, San Vicente de la Sonsierra, Tirgo, Torremontalvo, Treviana, Villalba de Rioja.

26 de mayo: Aguilar del Río Alhama, Aldeanueva de Ebro, Alfaro, Autol, Cervera del Río Alhama, Cornago, Lumbreras, Gravalos, Igea, Navajún, Ricón de Soto, Valdemadera, Villaroya.

31 de mayo: Agoncillo, Alcanadre, Arrubal, Ausejo, Bergasa, y Carbónera Bergasilla Bajera, Calahorra, Córera, Galilea, Lagunilla de Jubera, Leza, Murillo de Río Leza, Ocón, Pradajón, El Redal, Robles del Castillo, Santa Engracia, Tudelilla, Villar de Arnedo, Zenzano.

5 de junio: Bañares, Baños de Rioja, Castañares, Cidamón, Cirueña, Corporales, Cuzcurrita de Río Tirón, Ezcaray, Grañón, Hervías, Herramélluri, Hormilla, Hormilleja, Ochánduri, Ojacastro, San Millán de Yécora, Santo Domingo de la Calzada, San Torcuato, Santurde, Santurdejo, Tormantos, Uruñuela, Valgañón, Villalobar de Rioja, Villarta-Quintana, Zarratón, Zorraquín.

10 de junio: Albelda de Iregua, Alberite, Arnedillo, Arnedo, Cabezón de Cameros, Clavijo, Enciso, Herce, Hormillos, Jalón de Cameros, Laguna de Cameros, Lardero, Larriba, Ajamil, Munilla, Muro de Aguas, Poyales, Préjano, Quel, Rabanera, Ribafrecha, San Román, La Santa, Santa Eulalia Bajera, Turruncún, Villamediana, Zarzosa.

16 de junio: Alesanco, Anguiano, Arenzana de Arriba, Azofra, Badarán, Baños de Río Tobía, Berceo, Bobadilla, Camporvin, Canales de la Sierra, Canillas de Río Tuerto, Cañas, Cardenas, Cordovín, Estollo, Huercanos, Ledesma de la Cogolla, Mansilla, Manzanares de Rioja, Matute, Nájera, Pazungos, Pedroso, San Millán de la Cogolla, Tobía, Torrecilla sobre Alesanco, Tricio, Ventosa, Villar de Torre, Villarejo, Villavelayo, Villaverde de Rioja.

20 de junio: Logroño (Primera Sección).

25 de junio: Logroño (Segunda Sección).

28 de junio: Logroño (Tercera Sección).

30 de junio: Incidencias.

Logroño, 9 de enero de 1975.

El Teniente Coronel Presidente

112

Delegación de Industria

2530

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT 18.241 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria número 3, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes.

Ampliar la potencia en su estación transformadora denominada "Cuartel" en Torrecilla de Cameros, sustituyendo para ello el actual transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 V. por otro de 250 KVA. e igual relación.

Ampliar la potencia en sus estación transformadora "Villanueva" en Villanueva de Cameros, sustituyendo para ello el actual transformador de 50 KVA y relación de transformación 13.200/3x130-133 V. por otro de igual relación y 75 KVA de potencia.

Ampliar la potencia en su estación transformadora "Pradillo" en Pradillo, sustituyendo para ello el actual transformador de 50 KVA y relación de transformación 13.200/3x230-133 V. por otro de igual relación y 75 KVA de potencia.

Ampliar la potencia en su estación transformadora "Eras" en Villoslada de Cameros, sustituyendo para ello el actual transformador de 50 KVA y relación de transformación 13.200/3x230-133 V. por otro de igual relación y 75 KVA de potencia.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1961 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1941 ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de 10 días contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y exhibición del acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de octubre de 1974.

El Delegado Provincial

3524

ANUNCIO

3042

Expediente: AT-19.211

Por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 16 de septiembre de 1974 fué autorizada Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria número 3, a la instalación de línea aérea a 66 KV. a estación transformadora "Paternina" en Haro, declarando, así mismo, la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela número 4— Ayuntamiento de Haro. Vuelo de conductores Haro.

Parcela número 6— Luis Briones Vuelo de conductores. Haro.

Parcela número 8— Felipe Llorente. Vuelo de conductores y colocación de un apoyo de hormigón en lindes de Haro.

Parcela número 9— Luis Briones Vuelo de conductores y colocación de un apoyo de hormigón en lindes de Haro.

Parcela número 12— Hermanos Sáez de Cenozo. Vuelo de conductores. Haro.

Parcela número 17— Victoriano Gil Caizan. Vuelo de conductores y colocación de una torre metálica junto a lindes. Haro.

Parcela número 24— Jose Ignacio Gómez Escolar. Vuelo de conductores y colocación de un apoyo de hormigón en lindes. Haro.

Parcela número 25— Valentín Terrazas. Vuelo de conductores y colocación de tres apoyos de hormigón dos de ellos junto a los lindes. Haro.

Parcela número 26— Alejo Manzanos. Vuelo de conductores y colocación de un apoyo de hormigón en lindes. Haro.

Parcela número 27— Jose Luis Buñuelos. Vuelo de conductores. Haro.

Parcela número 28— Daniel Pérez Baroja. Vuelo de conductores y colocación de una torre metálica. Haro.

Parcela número 29— Ignacio Muñoz. Vuelo de conductores. Haro.

Parcela número 31— Silvestre Bañuelos. Vuelo de conductores Harco. Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente.

Logroño, 2 de diciembre de 1974

El Delegado Provincial

4042

71

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT 19.247 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Ayuntamiento de Almarza de Cameros y Pinillos, con domicilio en Almarza de Cameros, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple, a 13,2 KV, con conductores de cable aluminio acero de 32,36 mm² de sección sobre apoyos metálicos. Tendrá una longitud total de 4.798 metros dividida en tres tramos, el primero con longitud de 1.418 metros discurre por los términos municipales de Nieva de Cameros y Almarza de Cameros, tiene su origen en el apoyo número 74 de la línea Central Panzares-Villoslada y final en su apoyo número 9. El segundo tramo denominado Derivación a Almarza tiene una longitud de 1.233 metros, discurre por el término municipal de Almarza, siendo su origen en el apoyo número 9 y final la estación transformadora de Almarza. El tercer tramo con longitud de 2.147 metros denominado Derivación a Pinillos discurre por los términos municipales de Almarza y Pinillos, siendo su origen en apoyo número 9 y final en la estación transformadora de Pinillos.

La finalidad de la presente instalación es mejorar la distribución en los pueblos de Almarza y Pinillos. Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/ y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo Decreto 1775/1967, de 22 de julio Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de A.

ta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar a instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 11 de enero de 1975.

El Delegado Provincial,

78

ANUNCIO

3067

Expediente número AT-19.237

Por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 14 de septiembre de 1974, fué autorizada Eléctrica de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de La Victoria número 3, a la instalación de línea aérea a 13,2 KV y estación transformadora "Vallejuelo" en Albelda de Iregua, declarando, así mismo, la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela número 1— Adoración Ochagavía. Vuelo de conductores y colocación de un apoyo de hormigón Albelda de Iregua.

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente.

Logroño, 4 de diciembre de 1974

El Delegado Provincial,

4067

ANUNCIO

3028

Expediente número 19.245

Por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 2 de octubre de 1974, fué autorizada Eléctrica de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria número 3, a la instalación de línea aérea a 13,2 KV. "Gimileo-Briones-Sar-

Vicente de la Sosierra", declarando así mismo, la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela número 8 Julio Angulo: Vuelo de conductores y colocación de un apoyo de hormigón en linde Gimileo.

Parcela núm. 28 Martín Díaz Blanco: Vuelo de conductores y colocación de dos apoyos de hormigón uno de ellos en linde Briones.

Parcela número 47 Dolores Díaz Lezama: Vuelo de conductores y colocación de 2 apoyos de hormigón Briones.

Parcela número 57 Dolores Díaz Lezama: Vuelo de conductores Briones.

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente.

Logroño, 2 de diciembre de 1974

El Delegado Provincial

4028

Gobierno Civil de la provincia

Corrección de errores omitidos en el calendario de fiestas Consuetudinarias.

Ezcaray: 5 de mayo, Romería Santa Bárbara; 11 de agosto, Santa Pascencia; 24 de septiembre, La Virgen de Ayende; y 25 de septiembre, Fiesta de Gracia.

Anuncios Oficiales

EDICTO

3247

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante

del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Entrena, 27 de diciembre de 1974.

El Alcalde

EDICTO

8

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1975 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Navarrete, 30 de diciembre de 1974.

El Alcalde

10

13

Solicita por Don Ricardo Angulo Samaniego, la devolución de fianza depositada como adjudicatario del edificio Cine de este Ayuntamiento, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, en el plazo de 15 días.

Anguciana, 3 de enero de 1975

El Alcalde

16

EDICTO

16

Queda expuesto al público en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial por término de 8 días hábiles, con el fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, el Pliego

de Condiciones Económico-Administrativas aprobado por el Ayuntamiento de Gallinero de Cameros en sesión del día 31 de diciembre de 1974 y que ha de servir de base en las subastas de aprovechamientos forestales del monte Mata Oscura año forestal 1974-75.

Gallinero de Cameros, 2 de enero de 1975.

El Alcalde

19

EDICTO

33

Por Don José María Ruiz de Buesta y Arnedo, vecino de Pamplona, se ha solicitado de este Ayuntamiento el deslinde de una finca de su propiedad constituida por la parcela 43 del polígono 81, parcelas 8, 9, 10 y 233 del polígono 82 y parte de la parcela 21 del polígono 81.

Las operaciones de deslinde comenzarán en la propia finca, una vez que transcurran 60 días desde la publicación del presente Edicto en el B. O. de la provincia, a las 10 de la mañana.

Los interesados, deberán presentar sus documentos acreditativos que estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los 20 días anteriores al comienzo de las operaciones. Transcurrido dicho término no se admitirá ninguno.

Dado en Alfaro, 31 de diciembre de 1974.

El Alcalde

40

EDICTO

37

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1975, esta de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial, de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Huércanos, 3 de enero de 1975

El Alcalde

44

EDICTO

36

Por Sor María-Concepción Tángido Martín, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un tanque de propano, con emplazamiento en el término de Cuncá, con destino al Colegio de E. G. B. del Sagrado Corazón de Jesús, de esta Ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Arnedo, 7 de enero de 1975.

El Alcalde

43

EDICTO

38

Don Manuel Marín Lozano solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de granja para ganado vacuno en el camino del pantano.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4º de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 10 días, a contar de la inserción del presente EDICTO en el tablero de avisos de este Ayuntamiento y B. O. de la provincia.

Navarrete, 7 de enero de 1975

El Alcalde

45